

30 JUL 2019

Por la cual realiza la compensación de saldos entre obligaciones a cargo del mismo titular de créditos otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el en el sistema de información de cartera del ICETEX, con el fin de precisar las sumas a trasladar.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, se encuentra realizando depuración de la cartera con el fin de identificar beneficiarios que presentan dos obligaciones, una obligación con saldo a favor y otra con saldo por cobrar, a fin trasladar los saldos generados por sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 010 del 10 de abril del 2018, el cual en su Artículo 23 establece el "CRUCE DE SALDOS ENTRE OBLIGACIONES A CARGO DEL MISMO TITULAR".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar el traslado del saldo a favor de 3 obligaciones por valor total **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$3.799.091,79)**, de los siguientes solicitantes

ITEM	IDS AFECTADOS	CÓDIGO ANÁLISIS CON SAF	CÓDIGO ANÁLISIS PARA TRASLADAR SAF	NOMBRE BENEFICIARIO	OBSERVACIÓN	VALOR A TRASLADAR
1	del ID 1697364 al ID 444586	2000101044046-0	1900501141886-7	FERNANDEZ CASTILLO JOSE LUIS	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 02/03/2015 y el 02/05/2015	\$ 153.776,96
2	del ID 2779530 al ID 3844728	1710401558050-3	1711038447280-5	MORENO CUMACO JUAN MANUEL	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 07/03/2019	\$ 876.069,22



30 JUL 2019

Por la cual realiza la compensación de saldos entre obligaciones a cargo del mismo titular de créditos otorgados por el ICETEX

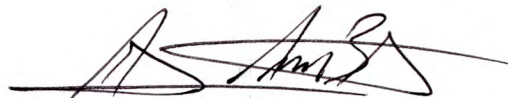
ITEM	IDS AFECTADOS	CÓDIGO ANÁLISIS CON SAF	CÓDIGO ANÁLISIS PARA TRASLADAR SAF	NOMBRE BENEFICIARIO	OBSERVACIÓN	VALOR A TRASLADAR
3	del ID 1774035 al ID 3617259	1900501476128-7	1710936172590-7	OSORIO VILLADA ANA MARIA	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 11/03/2019	\$ 2.769.245,61
Total						\$ 3.799.091,79

ARTICULO 2º. El Grupo de Administración de Cartera del ICETEX, efectuará el traslado de saldo a favor de los créditos relacionados en la presente resolución, mediante la novedad de recaudo a la fecha de la resolución.

ARTICULO 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los 30 JUL 2019



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

Proyectó: Ellen Johana Niño Tavera – Contratista – VOT
Revisó: Jimmy Hernan Cardenas Lopez – Contratista – VOT
Aprobó: José Eduardo Parada Jiménez – Coordinador Grupo Administración de Cartera – VOT
Vo. Bo.: Elda patricia Castañeda Monroy – Contratista- VOT



